

Aporte Mínimo Previsional (AmP) 2020

Resolución recaída en el asunto 1163 del acta 3383 del
03 de diciembre de 2020

VISTO: La necesidad de establecer la aportación mínima anual de los afiliados escribanos para el año 2020.

RESULTANDO: Que, en su resolución de 5 de octubre de 2004, el Directorio dispuso la implementación de un esquema de aporte mínimo anual por escala según la antigüedad en la afiliación, entre otros fundamentos, por tratarse del mecanismo que mejor contempla la capacidad contributiva del escribano a lo largo de su carrera profesional.

CONSIDERANDO I) Que la Gerencia General en su informe de 25 de noviembre de 2020, presenta una propuesta para la fijación del aporte mínimo complementario del 2020, conforme a los criterios y procedimientos definidos por el Directorio en el asunto 1073 del acta 2588 de 5 de octubre de 2004, que se comparte por el Cuerpo.

II) Que, a los efectos del cómputo íntegro de los períodos de actividad de los afiliados escribanos activos, resulta necesaria la fijación del aporte mínimo complementario anual.

III) Que, en sesión de 17 de marzo próximo pasado, el Directorio declaró su sensibilidad por la afectación de la labor profesional de los escribanos a raíz de la emergencia sanitaria nacional y su disposición a analizar medidas a su alcance para mitigar dicha situación.

IV) Que considera adecuada una reducción del 25% del aporte mínimo, porcentaje que se entiende contempla razonablemente la retracción de la demanda de dichos servicios profesionales al tiempo que no desatiende las necesidades financieras del Instituto.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el literal H) del artículo 12 de la Ley N° 17.437, de 20 de diciembre de 2001, el Directorio Honorario de la Caja Notarial de Seguridad Social **RESUELVE:**



CAJA NOTARIAL

1º. Fijar el aporte mínimo anual para el año 2020 en la siguiente escala de valores, según la antigüedad en la afiliación:

Hasta un año	\$ 53.353
De más de 1 y hasta 2 años	\$ 59.242
De más de 2 y hasta 3 años	\$ 65.775
De más de 3 y hasta 4 años	\$ 73.037
De más de 4 y hasta 10 años	\$ 79.150
De más de 10 y hasta 15 años.....	\$ 85.710
De más de 15 y hasta 20 años	\$ 90.579
De más de 20 y hasta 25 años.....	\$ 95.723
De más de 25 años	\$ 79.150

2º. Pase a la Gerencia Previsional a sus efectos. ■